



Bogotá, D.C. Veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022)

**RADICACIÓN:** 2016 - 00705  
**PROCESO:** EJECUTIVO SINGULAR

Al margen de lo señalado en el inciso 2° del proveído calendado el 9 de octubre de 2019, de conformidad con lo previsto en el inciso 3° del artículo 76 del Código General del Proceso, el Despacho, previo a aceptar la renuncia presentada por los abogados Roberto H. Martínez Hernández y Jesús Alirio Ardila Pérez, en calidad de apoderados judiciales de la demandada Dora Lilia Sanabria Millares y demandante Néstor Guillermo Rodríguez, respectivamente, requerirá a los memorialista a fin de allegar copia de la constancia de la comunicación por medio de la cual informaron de la renuncia a sus poderdantes, al poder de representación por ellos conferido.

Ahora bien, atendiendo los parámetros legales de que trata el numeral 1° del artículo 42 del Código General del Proceso, teniendo en cuenta que la audiencia inicial programada para el día 26 de julio de 2022, no pudo realizarse por problemas de conectividad, se hace necesario señalar nueva fecha y hora a fin de surtir el trámite procesal correspondiente.

Para dicho propósito, en aras de dar continuidad al presente asunto se señala la hora de las dos de la tarde (02:00 p.m.) del día veinticuatro (24) del mes de agosto de 2022, para que concurren las partes a través de la plataforma Microsoft Teams para la práctica de la audiencia que trata el artículo 372 del Código General del Proceso.

Se advierte a las partes y a sus apoderados que la inasistencia injustificada a esta audiencia acarreará las sanciones previstas en el numeral 4 del artículo 372 ibídem.

Lo anterior de conformidad con el artículo 7 de la Ley 2213 de 2022, para el efecto los apoderados de las partes deberán aportar las direcciones electrónicas de los asistentes a la audiencia al correo electrónico [ccto02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co) y con un día de anterioridad se realizará una prueba de conectividad con el fin de evitar posibles contratiempos.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

  
OSCAR GABRIEL CELIS FONSECA  
JUEZ

MVCB

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
N. <u>061</u> De Hoy <u>27 JUL. 2022</u> A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO